



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C. agosto 03 de 2022

Señores

**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE**

Ref.: INVITACIÓN No. 149 DE 2022.

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PARAMETROS DE EQUIPOS MEDIDORES DE GASES Y LOS MÓDULOS DE BOMBA UTILIZADOS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Respetados Señores:

Yo, July Mileidy Rojas Campos, obrando en nombre propio y/o en representación de INSATECH S.A.S. presento propuesta respecto a la invitación de la referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento, igualmente de toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por le IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de inclinación.



4. Que conozco y acepto el manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

5. Que se incluyen los siguientes anexos

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:	Insatech S.A.S.
Cédula de ciudadanía o NIT:	900857863-2
Representante Legal:	July Mileidy Rojas Campos
Profesión:	Ingeniera Industrial
Tarjeta Profesional:	70228150854TLM
País de Origen del Proponente:	Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: 9 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ 16.541.000 m/c

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 114 A # 47 A – 30 Barrio Alhambra
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 031- 9272748
Fax: N.A.
Teléfono Móvil: 300-6204557
Correo Electrónico: insatechsas@gmail.com

Atentamente;

Firma: *July Rojas Campos*
Nombre: July Mileidy Rojas Campos
C.C. : 38.360.394



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 13:08:40

Recibo No. AB22123434

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221234341CEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSATECH S.A.S.
Nit: 900.857.863-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02582582
Fecha de matrícula: 11 de junio de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 114 A No 47 A - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: insatechsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 9272748
Teléfono comercial 2: 3015525426
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 114 A No 47 A - 30
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: insatechsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 9272748
Teléfono para notificación 2: 3015525426
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 13:08:40

Recibo No. AB22123434

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221234341CEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de mayo de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2015, con el No. 01947334 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INSATECH S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

A) Comercialización, distribución, importación, exportación, compra, venta y arrendamiento o alquiler, a nombre propio o de terceros, por mayor o al detal de equipos, sistemas y accesorios para seguridad industrial como lo son: cascos, botas, overoles, protectores auditivos, protectores visuales, vestuario y accesorios deportivos e industriales, guantes, arneses y accesorios (uso convencional, profesional, eléctricos y para normativas aplicables), sistemas, equipos y accesorios para trabajos en alturas, mallas y sistemas de protección en construcciones y para trabajos en alturas, líneas de vida, equipos, sistemas y accesorios para trabajos en minería, linternas (de trabajo común, deportivas profesionales, áreas clasificadas, trabajos pesados), alcoholímetros, bafómetros, detectores de drogas, equipos y consumibles para medición, análisis y control puntual de gases y vapores peligrosos, equipos para medición, análisis y control de gases y vapores peligrosos, equipos para medición, análisis y control de combustión, equipos para medición de gases y sustancias por fotoionización, equipos y sistemas perimetrales o de áreas para medición de gases y vapores peligrosos, equipos y sistemas estacionarios o fijos para la medición, análisis y/o monitoreo continuo de gases y vapores peligrosos, equipos detectores de humo, sistemas y centrales de alarmas contra incendio, equipos y sistemas detectores de llama o de flama, sistemas de control autónomos, PLC' S, sistemas de visualización remota, sistemas de comunicación industrial, sistemas de alarmas convencionales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 13:08:40**

Recibo No. AB22123434

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221234341CEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industriales, sistemas de automatización y control, sensores (de toda clasificación y para cualquier aplicación), análogos y digitales, transductores, actaudores y sistemas destinados a la medición, análisis y control de cualquier tipo de sustancias y partículas en industria, ambiental, procesos y calidad junto con todos sus periféricos posibles, equipos de protección respiratoria en circuito abierto (SCBA) y circuito cerrado, máscaras o mascarillas de cualquier tipo para protección respiratoria, líneas de aire, equipos de rescate, equipos de escape, equipos para buceo deportivo y táctico, cámaras térmicas, trajes y accesorios de protección convencional, química e industrial, equipos y elementos de protección personal. B) Realizar labores y prestar el servicio de consultoría, asesoría, evaluación, diseño e ingeniería para soluciones con: equipos, sistemas y accesorios en detección, monitoreo y control estacionario o fijo, sistemas, equipos y accesorios de rescate, trabajos en alturas y líneas de vida, multi-marca, multi-línea. C) Prestar el servicio especializado de instalación e integración (ubicación, fijación, instalación y conexiónado eléctrico (baja, media y alta tensión/potencia), instalación y conexiónado electrónico (baja, media y alta tensión/potencia), datos, comunicación, registro, mapeo), programación, configuración y puesta en marcha de: equipos y sistemas perimetrales o de áreas para medición de gases y vapores peligrosos, equipos y sistemas estacionarios o fijos para la medición, análisis y/o monitoreo continuo de gases y vapores peligrosos, equipos detectores de humo, sistemas y centrales de alarmas contra incendio, equipos y sistemas detectores de llama o de flama, sistemas de control autónomos, PLC'S, sistemas de visualización remota, sistemas de comunicación industrial, sistemas de alarmas convencionales o industriales, sistemas de automatización y control, sensores (de toda clasificación y para cualquier aplicación), análogos y digitales, transductores, actaudores y sistemas destinados a la medición, análisis y control de cualquier tipo de sustancias y partículas en industria, ambiental, procesos y calidad junto con todos sus periféricos posibles, cableado estructurado, data industrial, sistemas de rescate, líneas de vida. D) Prestar el servicio de inspección, revisión, diagnóstico, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, verificación, ajuste, calibración (comprobación en modo de medición), calibración metrológica, asistencia, soporte, servicio técnico en general y certificación, multi-marca y multi-línea de: cascos, botas, overoles, protectores auditivos, protectores visuales, vestuario y accesorios deportivos e industriales, guantes, arneses y accesorios (uso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 13:08:40**

Recibo No. AB22123434

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221234341CEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convencional, profesional, eléctricos y para normativas aplicables), sistemas, equipos y accesorios para trabajos en alturas, mallas y sistemas de protección en construcciones y para trabajos en alturas, líneas de vida, equipos, sistemas y accesorios para trabajos en minería, linternas (de trabajo común, deportivas profesionales, áreas clasificadas, trabajos pesados), alcoholímetros, bafómetros, detectores de drogas, equipos y consumibles para medición, análisis y control puntual de gases y vapores peligrosos, equipos para medición, análisis y control de gases y vapores peligrosos, equipos para medición, análisis y control de combustión, equipos para medición de gases y sustancias por fotoionización, equipos y sistemas perimetrales o de áreas para medición de gases y vapores peligrosos, equipos y sistemas estacionarios o fijos para la medición, análisis y/o monitoreo continuo de gases y vapores peligrosos, equipos detectores de humo, sistemas y centrales de alarmas contra incendio, equipos y sistemas detectores de llama o de flama, sistemas de control autónomos, PLC'S, sistemas de visualización remota, sistemas de comunicación industrial, sistemas de alarmas convencionales o industriales, sistemas de automatización y control, sensores (de toda clasificación para cualquier aplicación), análogos y digitales, transductores, actaudores y sistemas destinados a la medición, análisis y control de cualquier tipo de sustancias y partículas en industria, ambiental, procesos y calidad junto con todos sus periféricos posibles, equipos de protección respiratoria en circuito abierto (SCBA) y circuito cerrado, máscaras o mascarillas de cualquier tipo para protección respiratoria, líneas de aire, equipos de rescate, equipos de escape, equipos para buceo deportivo y táctico, cámaras térmicas, trajes y accesorios de protección convencional, química e industrial, equipos y elementos de protección personal. E) Prestar servicios de capacitación teórico-práctica, entrenamiento y formación con certificación para empresas e individuos en: el uso de los equipos, sistemas y accesorios, procedimientos asociados al cuidado y conservación de los mismos, seguridad industrial, normativas vigentes, salud ocupacional y seguridad en el trabajo, trabajo seguro en alturas, multi-marca, multi- línea. F) Prestar el servicio de pintura especializada para la industria, señalización y tráfico. G) Realizar labores de consultoría, asesoría, auditoría, peritaje, evaluación, diagnóstico, acompañamiento, coaching, tutoría, simulación benchmarking de gerencia de proyectos en todos los componentes organizacionales para mejora del desempeño empresarial, capacitaciones y formaciones en metodología de gestión de proyectos y fuentes o certificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 13:08:40

Recibo No. AB22123434

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221234341CEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asociadas. H) El ejercicio de cualquier actividad comercial o civil lícita y, por consiguiente, permitida por la ley de la República de Colombia conforme al numeral 5° del artículo 5° de la Ley 1258 del 5 de diciembre de 2008 o cualquier norma que la sustituya o modifique en desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar los contratos de compra venta con sus pactos accesorios; contratos de arrendamiento toda clase de contratos civiles, comerciales, laborales y administrativos sobre toda clase de bienes; constituir toda clase de garantías en sus operaciones comerciales y civiles; participar como socios bajo cualquiera de las modalidades en que se pueda ser socio, en la constitución o en la reforma de otras sociedades de cualquier naturaleza y clase. En la misma forma podrá tomar dinero en mutuo con intereses, celebrar contratos comerciales, participar en licitaciones y en convocatorias o concursos de cualquier género abiertos por entidades públicas y privadas, celebrar y ejecutar y liquidar los contratos jurídicos relacionados con su objeto social, con la adquisición, administración, conservación y realización de los bienes que constituyen su patrimonio social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir obligaciones legales.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 13:08:40

Recibo No. AB22123434

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221234341CEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Lo sociedad tendrá un Gerente y un suplente del Gerente, quienes serán designados por Asamblea General de Accionistas para periodos de un año; y podrán ser reelegidos sucesivamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente el ejercicio de las siguientes atribuciones: I) Representar a la sociedad en todos los actos y contratos. II) Realizar, formalizar y gestionar, los reconocimientos y registros de la propiedad industrial e intelectual, presentar peticiones, recursos, acciones y oponerse a los registrados solicitados por terceros. III) Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la compañía. IV) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar títulos valores u otros efectos comerciales. V) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes y las cuentas comprobadas de su gestión cuando las mismas entidades lo soliciten. VI) Convocar directamente a la Asamblea General de Accionistas, a solicitud de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte o más del capital suscrito. VII) Firmar los títulos representativos de las acciones. VIII) Elevar a escritura pública las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea General. IX) Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad. X) Firmar y entregar ante las autoridades respectivas las declaraciones tributarias de impuestos, tasas y contribuciones, de los órdenes nacional, departamental y municipal, y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que prescriban las autoridades tributarias, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. XI) Firmar y entregar ante las autoridades correspondientes, los documentos que contengan toda clase de informaciones de carácter cambiario o tributario, tanto de impuestos, tasas y contribuciones nacionales, como departamentales y municipales, y sus correcciones, adiciones y modificaciones o los documentos que hagan sus veces, en los formatos que prescriban las autoridades tributarias, o a través de los medios electrónicos que fijen las leyes. XII) Contestar requerimientos y presentar peticiones, recursos, acciones, así como solicitar revocatorias, contra cualquier acto administrativo que expidan las autoridades, que expresa o tácitamente afecten los intereses de la sociedad. XIII) Las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 13:08:40

Recibo No. AB22123434

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221234341CEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás que le señale la ley, los estatutos o que le ordene la asamblea para el normal desarrollo del objeto social. XIV) Operar ante las entidades bancarias, el banco de la república y ante las demás entidades financieras autorizadas, en cualquier lugar, con facultades para abrir, disponer y cancelar en ellos toda clase de cuentas corrientes, de crédito y de ahorro; firmar cheques, órdenes y demás documentos; solicitar extractos y saldos y conformarlos o impugnarlos, al igual que solicitar cualquier clase de garantías y, para librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, comerciales o financieras, cheques y demás documentos de giro. Requerir protestos por falta de pago, de aceptación o de cualquier otra clase. XV) Nombrar y despedir empleados, dependientes y operarios, fijando sus atribuciones, sueldos y emolumentos. XVI) Presidir las reuniones de la Asamblea General, si ésta no decidiera otra cosa. XVII) En general, cualquier otra actuación que se requiera para atender el curso ordinario de los negocios de la sociedad, que no se haya prohibido o limitado expresamente por la ley o los estatutos. El suplente del Gerente tendrá las mismas atribuciones y responsabilidades que el Gerente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 004 del 1 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2022 con el No. 02849390 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	July Mileidy Rojas Campos	C.C. No. 000000038360394

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Daniel Ricardo Castillo Camero	C.C. No. 000000080170840

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 13:08:40

Recibo No. AB22123434

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221234341CEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 15 de enero de 2018 de la Accionista Único	02293109 del 15 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 009 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02671874 del 11 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 004 del 1 de junio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02849389 del 14 de junio de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4659
Actividad secundaria Código CIIU:	3313
Otras actividades Código CIIU:	7490, 7112

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 13:08:40

Recibo No. AB22123434

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221234341CEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.018.880.071

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de julio de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de julio de 2022 Hora: 13:08:40

Recibo No. AB22123434

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B221234341CEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



NO APLICA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.360.394**

ROJAS CAMPOS
APELLIDOS

JULY MILEIDY
NOMBRES

July Rojas Campos
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1983**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

03-DIC-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2900100-00154436-F-0038360394-20090417 0010718580A 1 6360021669

COMISARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CERTIFICACIÓN

Yo, **JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 38.360.394, en mi condición de Representante Legal de **INSATECH S.A.S.** identificada con Nit 900.857.863-2, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad de juramento.

Se firma en Bogotá, a los 03 días del mes de agosto de 2022.

July Rojas Campos



July Mileidy Rojas Campos
Representante Legal/ Gerente General
INSATECH SAS

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	TELEFONO	FECHA PAGO ARBOREA (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGO PLANILLA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	CANTIDAD
NI	50957653-2	INGATECH SAS	5272748				
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CIUDAD / MUNICIPIO	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	NUMERO PLANILLA	EMPLAOS
UNICA	B - menos de 202 c		BOGOTÁ, D.C.	2022-08	2022-07	6038146	8
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD				TOTAL A PAGAR			
CORREO				4.699.700			
CORREO							
CIUDAD / MUNICIPIO							
BOGOTÁ, D.C.							

TOTALES POR SUBSISTEMAS

Codigo EPS	Nombre	TOTALES SALUD				Valor Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
		Colectividad Obligatori	UPC Adicional	Incapacidades	Libertad Maternidad				
EP0005	SANTO EPS	400.000	0	0	0	0	400.000	2	
EP0008	Compensar EPS	205.000	0	0	0	0	205.000	3	
EP0017	Familiares EPS	120.000	0	0	0	0	120.000	3	

TOTALES PENSION

Codigo AFP	Nombre	NIT	Colectividad Obligatori	Aportes Voluntarios Afiliado	Aportes Voluntarios Aportante	Aporte FFP Substituci	Dias Mora	Valor Mora Colectividad	Valor Mora FFP	Total a Pagar	No. Afiliados
230231	Produccion (ING + Produccion)	80029739-0	842.000	0	0	25.000	0	0	0	1.610.000	2
230231	Parafin	80024899-8	824.000	0	0	0	0	0	0	824.000	3
25-14	Colectivos	90033909-7	1.120.000	0	0	25.000	0	0	0	1.170.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Codigo ARL	Nombre	NIT	Colectividad Obligatori	Aportes Otros sistemas	Valor Neto Colectividad	Dias Mora	Valor Mora Colectividad	Valor Sald	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	86001183-6	243.700	0	243.700	0	0	0	2.437	243.700	8

TOTALES CAJAS

Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF23	Colsubsidio	860007336-1	725.000	0	0	725.000	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Responsables	Valor ante de ISE, LMA, IAF y Mora	Total a Pagar
Salud	3	725.000	725.000
Pension	1	3.004.000	3.004.000
Riesgos Laborales	1	243.700	243.700
CCF	1	725.000	725.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
IVEN	0	0	0
SEVA	0	0	0
TOTALES	8	4.699.700	4.699.700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ACOPIADA	FECHA VÁLIDA PLANILLA (LUNES/VIERNES)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)
PERIODO SALDO	PERIODO PENSIONES	E	14/07/2022
	2022-08		2022-07
			60338 146
			\$4.699.700

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
NI	50357853-2	INGATECH SAS	Calle 114A # 47A-30
			CORREO
			insatechsas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO
UNICA	B - mesos de 200 c		
		DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO
		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.

21

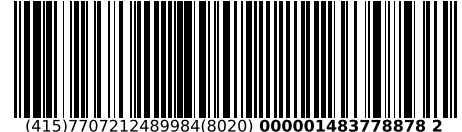
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES				PENSION				SALDO				REGIMEN LABORALES				CGF				PARAMÉTRICOS					
No. Tipo	No. de identificación	Apellidos y nombres	Cédula	Sexo	Estado civil	Identificación	Clasificación	NOVEDADES	Cód. ATP	IBC ATP	Cotización	Voluntad o Adhesión	Voluntad Aportante	Fondo pensional de subsidios	Fondo pensional de jubilaciones	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Mayor UPC	Cód. AIRL	IBC AIRL	Cotización	Código CGF	IBC CGF	Aporte CGF	IBC Aire parafiscables	Aporte ESAP	Aporte MSA		
1	CC	10230843	MARCIALVA RAFAEL RAUL Y ANDREA	M	15	202021	1.000.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	EP1917	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	1	5.300	C0722	1.000.000	40.000	0	0	0	0
2	CC	1023010771	GONZALEZ MARTINEZ NAOMI	F	15	202021	1.000.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	EP1917	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	C0722	1.000.000	40.000	0	0	0	0
3	CC	1023019190	PENONZA AGUIRRE FELISA	F	15	202021	1.000.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	EP1917	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	3	89.500	C0722	1.000.000	40.000	0	0	0	0
4	CC	1023019171	MENDOZA CORTES MARIA CELIA	F	15	25-14	1.000.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	EP1906	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	C0722	1.000.000	40.000	0	0	0	0
5	CC	102308304	ROMAS CAMPOS JULY WEELEY	F	15	202021	1.000.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	EP1906	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	C0722	1.000.000	40.000	0	0	0	0
6	CC	102306622	BLANCO GARZON FELIX RAFAEL	M	15	25-14	1.000.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	EP1906	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	C0722	1.000.000	40.000	0	0	0	0
7	CC	102307040	CASTILLO CAMERO DANIEL RICARDO	M	15	202021	1.000.000	100.000	0	0	0	0	0	0	0	EP1906	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	2	10.500	C0722	1.000.000	40.000	0	0	0	0
8	CC	10230622	HERNANDEZ MARTINEZ ALVARO ANDRES	M	15	202021	3.150.000	500.000	0	0	0	0	0	0	0	EP1906	3.150.000	126.000	14-25	3.150.000	2	32.000	C0722	3.150.000	126.000	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14837788782



(415)7707212489984(8020) 000001483778878 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 5 7 8 6 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INSATECH SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 114 A 47 A 30

42. Correo electrónico

insatechsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

9 2 7 2 7 4 8

45. Teléfono 2

3 0 1 5 5 2 5 4 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 5 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 6 0 6

Actividad secundaria

48. Código

3 3 1 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 6 0 6

Otras actividades

50. Código

7 4 9 0 7 1 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

3

56. Tipo

3

Servicio

57. Modo

4

1

2

3

58. CPC

8 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 07 - 14 / 08 : 53: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

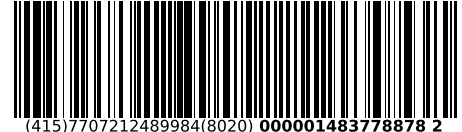
984. Nombre CASTILLO CAMERO DANIEL RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837788782



(415)7707212489984(8020) 000001483778878 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 5 7 8 6 3 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	<u>0 1</u>		82. Nacional	<u>1 0 0</u> %
72. Número			83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 1 5 0 5 2 9</u>		84. Nacional privado	<u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero	<u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>		86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 1 5 0 6 1 1</u>		87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	<u>0 0 0 2 5 8 2 5 8 2</u>			
78. Departamento	<u>1 1</u>			
79. Ciudad/Municipio	<u>0 0 1</u>			
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 1 5 0 5 2 9</u>			
81. Hasta	<u>9 9 9 9 1 2 3 1</u>			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

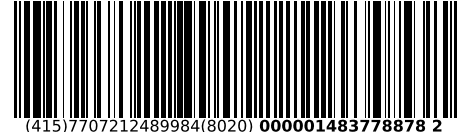
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. | 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837788782



(415)7707212489984(8020) 000001483778878 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 5 7 8 6 3	2	Impuestos de Bogotá	3 2

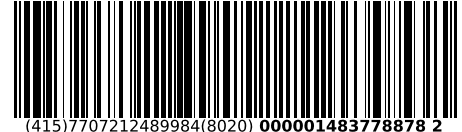
Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2, 0 6, 1 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 3 6 0 3 9 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
ROJAS	CAMPOS	JULY	MILEIDY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2, 0 6, 1 4		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 7 0 8 4 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CASTILLO	CAMERO	DANIEL	RICARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14837788782

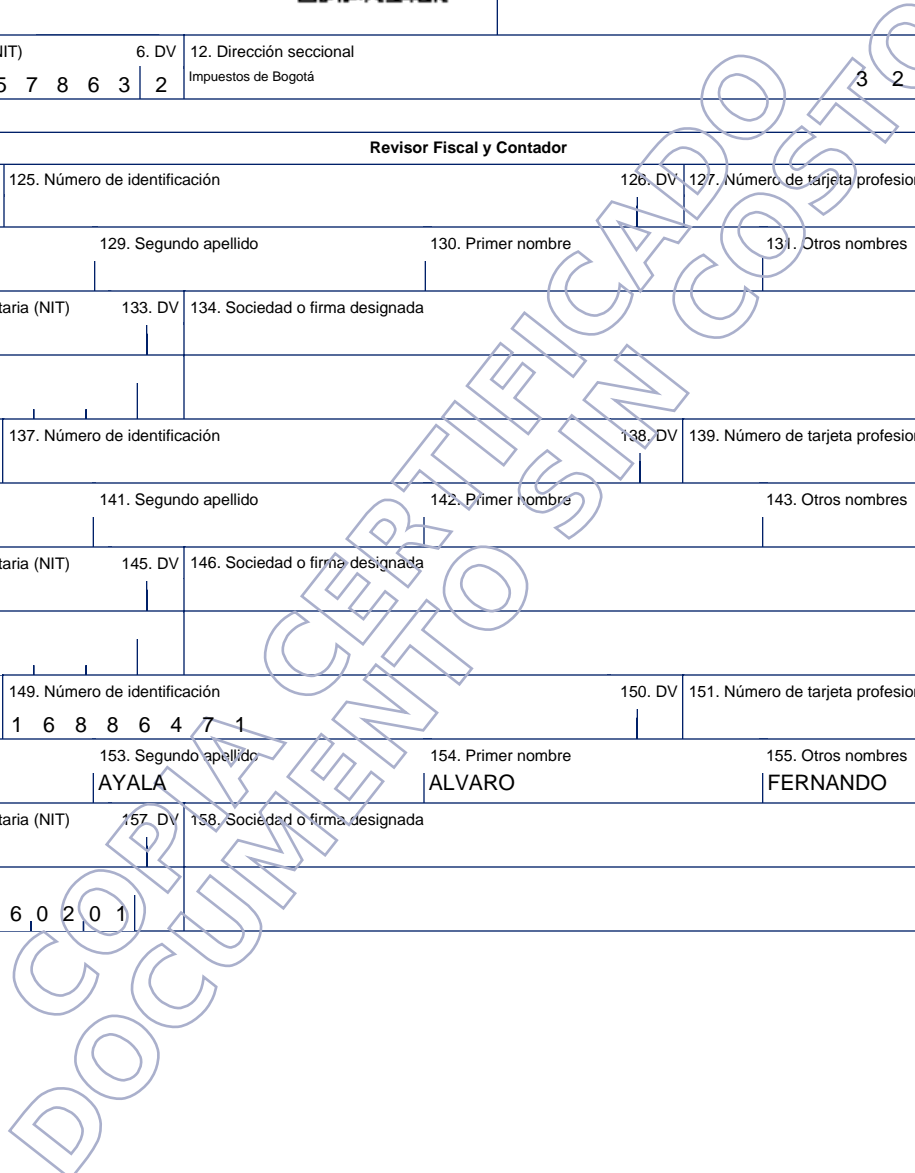


(415)7707212489984(8020) 000001483778878 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 5 7 8 6 3	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 6 8 8 6 4 7 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 0 1 2 9 2 T
	152. Primer apellido SARRIA	153. Segundo apellido AYALA	154. Primer nombre ALVARO	155. Otros nombres FERNANDO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 2 0 1			



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

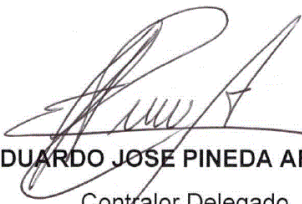
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de agosto de 2022, a las 16:19:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9008578632
Código de Verificación	9008578632220804161925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

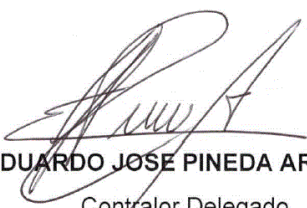
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de agosto de 2022, a las 16:18:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	38360394
Código de Verificación	38360394220804161836

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 202216596



WEB
14:53:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INSATECH S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008578632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 202198707



WEB
12:43:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38360394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:24:09 PM horas del 04/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **38360394**

Apellidos y Nombres: **ROJAS CAMPOS JULY MILEIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2022 05:32:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **38360394** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **38643785** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Insatech	
SIGLA S.A.S	NIT No. 900.857.863-2
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	
ORDEN <input checked="" type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO 08 (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: CLASE 16 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia	DEPARTAMENTO Bogotá D.C
MUNICIPIO Bogotá D.C	DIRECCIÓN Calle 114 A N° 47A-30
TELÉFONOS 601-9272748	FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Serv. Calibración acreditada	2
3 Serv. Mantenimiento, verificación y ajuste	4
5 Suministro de equipos	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Bavaria S.A		X	638.9000	29/06/2022	\$9.890.600
Ibal S.A G.S.P	X		275.6000	03/05/2021	\$16.564.858
Magna agencia de seguros		X	9260496	24/06/2022	\$16.500.000
Industrias Haceb S.A		X	368.9072	09/03/2022	\$19.940.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Rojas	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Campos	NOMBRES July Mileidy	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	NÚMERO 38.360.394	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA July Rojas Campos	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 04/08/2022
--------------------------------	---

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

INVITACION 149 DE 2022

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contrar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 207, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7°. Y 52 y los efectos legales consagrados en el art. 44 numeral. 1°. Del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende presado con la firma del presente documento, que no me encuentro incuso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento (en caso de ser persona jurídica), ya que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el municipio de Bogotá a los 03 días del mes de agosto de 2022.

July Rojas Campos

Nombre de proponente: INSATECH S.A.S.

Nir: 900857.863-2

Nombre del representante Legal: July Mileidy Rojas Campos

C.C.del representante Legal: 38.360.394

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [3643]

Fecha y Hora de Registro : 2021-04-16 // 14:21:50

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento	: NIT - 900.857.863
Nombre o Razón Social	: INSATECH S.A.S.
Representante Legal	: 80,170,840 - DANIEL RICARDO CASTILLO CAMERO
Dirección Notificación	: Calle 114 A # 47A-30
Localización	: Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.
Teléfono Notificación	: 3006204557
Email Notificación	: insatechsas@gmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECÓNOMICA RUT - DIAN

4659- COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
3313- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.
7490- OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

73152100-Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
73152100-Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
71123000-Servicios integrados

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras	:
- Consultorias e Interventorias	:
- Proveedor de Bienes y Servicios	: Si
- Servicios profesionales y de Apoyo	:

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PARAMETROS DE EQUIPOS MEDIDORES DE GASES Y LOS MÓDULOS DE BOMBA UTILIZADOS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



DANIEL RICARDO CASTILLO CAMERO

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados de acuerdo a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".



CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO SST

Yo, **JULY MILEIDY ROJAS CAMPOS** identificado con cédula de ciudadanía No. **38.360.394**, en mi condición de Representante Legal de **INSATECH SAS** identificada con Nit. **900.857.863-2**, certifico que se cumple con las políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas en la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores directos con los que contamos en nuestra compañía para la prestación de servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo cumpliendo con las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de este.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1111 de 2017.

Se firma en Bogotá, a los 03 días del mes de agosto de 2022.

July Rojas Campos



July Mileidy Rojas Campos
Representante Legal/ Gerente General
INSATECH SAS



ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

DETALLE DEL SERVICIO	CANT.	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
Servicio de Mantenimiento, calibración, verificación y ajuste a 9 detectores de 4 gases Drager X-am 2500. Series número: ARFK-1662, ARFK-1690, ARFK-1694, ARFK-1699, ARFK-2363, ARFK-2364, ARFK-2365, ARFK-2366, ARHD-3061 Con sus respectivos módulos de muestreo para espacios confinados (bombas de succión) y accesorios.	2	\$ 6.950.000	\$ 13.900.000
SUBTOTAL			\$ 13.900.000
IVA (19)			\$ 2.641.000
VALOR TOTAL			\$ 16.541.000

El valor incluido incluye las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación.

POR LO TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

VALOR PROPUESTA: \$ 16.541.000 (Dieciséis millones quinientos cuarenta y un mil pesos m/c)

July Rojas Campos

July Mileidy Rojas Campos
Representante Legal
INSATECH SAS



EXPERIENCIA INSATECH S.A.S.

FACTURA #	ORDEN DE COMPRA	CLIENTE	DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EXPERIENCIA
FV-101-10050	5002664061	Bavaria & Cia S.C.A	Servicio de calibración de Detectores para NH3, CO2, CL2, CH4, en planta de la Cervecería de Tocancipá	\$ 16.150.718
FV-101-10087	5002663692	Bavaria & Cia S.C.A	Suministro e instalación sistema de detección para gases y humo en el casino de la planta de la Cervecería de Bucaramanga.	\$ 66.446.992
FV-101-10088	5002663691	Bavaria & Cia S.C.A	Suministro e instalación sistema de detección para gases y humo en el casino de la planta de la Cervecería de Boyacá.	\$ 66.446.992
FV-101-10019	4385035399	Dow Agrosciences de Colombia S.A.	Servicio de verificación y ajuste metrológico (15) Detector de Gas	\$ 13.786.198
FV-101-10092	4385043111	Dow Agrosciences de Colombia S.A.	Servicio de verificación, ajuste metrológico y calibración con trazabilidad al Sistema de Detección Fija para gases tóxicos (EDA).	\$ 6.189.299
FV-101-10019	4385035399	Dow Agrosciences de Colombia S.A.	Servicio de verificación y ajuste metrológico (15) Detector de Gas	\$ 13.786.198
FV-101-10120	4385045793	Dow Agrosciences de Colombia S.A.	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad a: -Sistema de detección fija para fugas de gases y vapores explosivos.	\$ 13.680.000
FV-101-10105	4500380791	Industrias Haceb S.A.	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad al sistema de detección fija para fugas de gases y vapores explosivos.	\$ 18.240.000
FV-101-10121	4511326880	Dow Quimica de Colombia S.A.	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad para (8) Detector de fugas.	\$ 6.080.000

INSATECH S.A.S
Industrial Safety Technology
NIT. 900.857.863-2

INSATECH S.A.S.
NIT 900.857.863-2
Calle 114A No. 47A - 30
Tel: (571) 9272748
Bogotá - Colombia
insatechsas@gmail.com
www.insatech.com.co



FACTURA DE VENTA
No. IS-10019

Señores	Dow Agrosciences de Colombia S.A.		
NIT	800.087.795-2	Teléfono	(575) 6688055
Dirección	Zona Industrial Mamonal KM 14.	Ciudad	Cartagena - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2020-02-12	2020-03-13

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gas Inflam Entre TK 20D02 20D03 Código SES: 1001746948	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
2	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gas Infamables TK 20D02-IBA Código SES: 1001746983	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
3	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gases Bomba P-20-G31 IBA Código SES: 1001746984	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
4	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gases Inflamables TK 20D03-ETHANOL Código SES: 1001746985	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
5	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gases BBA P-20-G-01 ETHANOL Código SES : 1001746986	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
6	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Oxigeno Cabina Llenado 20T01 Código SES: 1001746990	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
7	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Oxigeno Cabina Llenadora Código SES: 1001746991	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
8	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gases de BBA P-20-G-12-REACTOR Código SES: 1001746993	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
9	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gases Inflamables # SCRUBER Código SES : 1001746994	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
10	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gases Inflam ISOTANQUE-ABAJO Código SES: 1001746996	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
11	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gases Inflam ISOTANQUE-ARRIBA Código SES: 1001747001	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
12	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gas Infamable TK 20D09-AMINA Y ALCOH Código SES: 1001747008	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
13	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gases Oxigeno Cabina LLenadora Código SES : 1001747009	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
14	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gases Inflam 17-G-07#-XYLENO Código SES: 1001747010	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00
15	001	Servicio de verificación y ajuste metrológico Detector de Gases Inflamables EDIF DAS Código SES : 1001747011	1.00	888,000.00	888,000.00	19 %	4 %	1,021,200.00

Valor en Letras:

Quince millones trescientos dieciocho mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2020-03-13 por \$ 15,318,000.00

Total Bruto	13,320,000.00
IVA 19%	2,530,800.00
Retefuente 4%	532,800.00
Total a Pagar	15,318,000.00

Observaciones:

Orden de Compra No. 4385035399

Cotización No. ISTD-19123

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE INSATECH S.A.S. EN LA CUENTA AHORROS

No. 12244291447 DE BANCOLOMBIA.

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria Tarifa 11.04
CUFE: 568f4f6b9d380a11c67e196d0c00aa2a51d71299da2913ae3e06345d91b983123ee6b7847eee49ae1b75e908127fe53

INSATECH S.A.S
Industrial Safety Technology
 NIT. 900.857.863-2

INSATECH S.A.S.
 NIT 900.857.863-2
 Calle 114A No. 47A - 30
 Tel: (571) 9272748
 Bogotá - Colombia
 insatechsas@gmail.com
 www.insatech.com.co



FACTURA DE VENTA
 ELECTRONICA
 No. IS-10050

Señores	Bavaria & Cia S.C.A	Teléfono	(031) 6389000
NIT	860.005.224-6	Ciudad	Tocancipá - Colombia
Dirección	Km 30 Autopista Bogotá - Tunja		

Fecha y hora Factura	
Generación	18/06/2020, 14:31
Expedición	18/06/2020, 14:32
Vencimiento	16/10/2020

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	001	Servicio de calibración de Detectores para NH3, CO2, CL2, CH4, en planta de la Cervecería de Tocancipá	36.00	433,460.00	15,604,560.00	19 %	4 %	17,945,244.00

Valor en Letras:

Diecisiete millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro pesos m/cte

Total Bruto	15,604,560.00
IVA 19%*	2,964,866.40
Retefuente 4%	624,182.40
Total a Pagar	17,945,244.00

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2020-10-16 por \$ 17,945,244.00

Observaciones:

Pedido de Servicios No. 5002664061
 Hoja de entrada de servicios No. 1010391917
 FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE INSATECH S.A.S. EN LA CUENTA AHORROS
 No. 12244291447 DE BANCOLOMBIA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18763005402238 aprobado en 20200408 prefijo IS desde el número 10001 al 12230 Vigencia: 6**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria Tarifa 11.04
 CUFE: b90eeb3b6f36ed2bb36aaf003e16c2ff386121022bcedccb52de823cc19e8eeb1c55ebd1e3295cfd0f22be230e225d9c

INSATECH S.A.S**Industrial Safety Technology**
NIT. 900.857.863-2INSATECH S.A.S.
NIT 900.857.863-2
Calle 114A No. 47A - 30
Tel: (571) 9272748
Bogotá - Colombia
insatechsas@gmail.com
www.insatech.com.co**FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA
No. IS-10087**

Señores	Bavaria & Cia S.C.A		
NIT	860.005.224-6	Teléfono	(037) 6709742
Dirección	Km 4 Via Cafe - Madrid	Ciudad	Bucaramanga - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2020-11-13	2021-03-13

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	1	Suministro e instalación sistema de detección para gases y humo en el casino de la planta de la Cervecería de Bucaramanga compuesto por: Detectores de gas (CH4, CO), con alarma contra incendio y panel de control.	1.00	64,200,000.00	64,200,000.00	19 %	4 %	73,830,000.00

Valor en Letras:

Setenta y tres millones ochocientos treinta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-03-13 por \$ 73,830,000.00

Observaciones:ORDEN DE COMPRA N° 5002663692
HOJA DE ENTRADA 5002663692
FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE INSATECH S.A.S. EN LA CUENTA DE
AHORROS N° 12244291447 DE BANCOLOMBIA

Total Bruto	64,200,000.00
IVA 19%*	12,198,000.00
Retefuente 4%	2,568,000.00
Total a Pagar	73,830,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005467031 aprobado en 20201009 prefijo IS desde el número 10073 al 12230 Vigencia: 6**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04

INSATECH S.A.S

Industrial Safety Technology
NIT. 900.857.863-2

INSATECH S.A.S.
NIT 900.857.863-2
Calle 114A No. 47A - 30
Tel: (571) 9272748
Bogotá - Colombia
insatechsas@gmail.com
www.insatech.com.co

**FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA
No. IS-10088**

Señores	Bavaria & Cia S.C.A		
NIT	860.005.224-6	Teléfono	(031) 6389000
Dirección	Km 4 vía Duitama	Ciudad	Boyacá - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2020-11-13	2021-03-13

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	1	Suministro e instalación sistema de detección para gases y humo en el casino de la planta de la Cervecería de Boyacá compuesto por: Detectores de gas (CH4, CO), con alarma contra incendio y panel de control.	1.00	64,200,000.00	64,200,000.00	19 %	4 %	73,830,000.00

Valor en Letras:

Setenta y tres millones ochocientos treinta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-03-13 por \$ 73,830,000.00

Observaciones:

ORDEN DE COMPRA N° 5002663691
HOJA DE ENTRADA 1010680097
FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE INSATECH S.A.S. EN LA CUENTA DE AHORROS N° 12244291447 DE BANCOLOMBIA

Total Bruto	64,200,000.00
IVA 19%*	12,198,000.00
Retefuente 4%	2,568,000.00
Total a Pagar	73,830,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005467031 aprobado en 20201009 prefijo IS desde el número 10073 al 12230 Vigencia: 6**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04

INSATECH S.A.S

Industrial Safety Technology
NIT. 900.857.863-2

INSATECH S.A.S.
 NIT 900.857.863-2
 Calle 114A No. 47A - 30
 Tel: (571) 9272748
 Bogotá - Colombia
 insatechsas@gmail.com
 www.insatech.com.co

**FACTURA DE VENTA
 ELECTRONICA
 No. IS-10092**

Señores	Dow Agrosciences de Colombia S.A.		
NIT	800.087.795-2	Teléfono	(575) 6688055
Dirección	Zona Industrial Mamonal KM 14.	Ciudad	Cartagena - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2020-12-02	2021-01-01

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	1	Servicio de verificación, ajuste metrológico y calibración con trazabilidad al Sistema de Detección Fija para gases tóxicos (EDA) compuesto por: 6 detectores Dräger Polytron 5100 (NH3 - LC) con numeros de serie: ARKM-0666, ARKM-0657, ARKM-0656, ARKM-0673, ARKM-0661, ARKM-0672. Ubicados en la planta de DOW Agrosciences en Soledad - Atlántico.	1.00	5,980,000.00	5,980,000.00	19 %	4 %	6,877,000.00

Valor en Letras:

Seis millones ochocientos setenta y siete mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-01-01 por \$ 6,877,000.00

Observaciones:

ORDEN DE COMPRA N° 4385043111 SES 1002381276
 COTIZACIÓN IST-20099
 FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE INSATECH S.A.S. EN LA CUENTA DE
 AHORROS N° 12244291447 DE BANCOLOMBIA

Total Bruto	5,980,000.00
IVA 19%*	1,136,200.00
Retefuente 4%	239,200.00
Total a Pagar	6,877,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005467031 aprobado en 20201009 prefijo IS desde el número 10073 al 12230 Vigencia: 6**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04

INSATECH S.A.S

Industrial Safety Technology
NIT. 900.857.863-2

INSATECH S.A.S.
NIT 900.857.863-2
Calle 114A No. 47A - 30
Tel: (571) 9272748
Bogotá - Colombia
insatechsas@gmail.com
www.insatech.com.co

FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA
No. IS-10105

Señores	Industrias Haceb S.A.		
NIT	890.900.281-4	Teléfono	(574) 4005000 - Ext. 5802
Dirección	Calle 59 No. 59 - 04 Km. 13	Ciudad	Copacabana - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2021-01-26	2021-02-25

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	1	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad al sistema de detección fija para fugas de gases y vapores explosivos compuesto por: 38 detectores (4-20mA) con sensor catalítico (Ex) para Ciclopentano (R601C) ubicados en las plantas 1 y 2 de Refrigeración	1.00	19,330,000.00	19,330,000.00	19 %	4 %	20,976,000.00

Valor en Letras:

Veinte millones novecientos setenta y seis mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-02-25 por \$ 20,976,000.00

Observaciones:

ORDEN DE COMPRA N° 4500380791
COTIZACION IS-21-103
FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE INSATECH S.A.S. EN LA CUENTA DE AHORROS N° 12244291447 DE BANCOLOMBIA

Total Bruto	19,330,000.00
Descuentos	1,090,000.00
Subtotal	18,240,000.00
IVA 19%*	3,465,600.00
Retefuente 4%	729,600.00
Total a Pagar	20,976,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005467031 aprobado en 20201009 prefijo IS desde el número 10073 al 12230**
Vigencia: 6

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04



Señores	Dow Agrosciences de Colombia S.A.		
NIT	800.087.795-2	Teléfono	(575) 6688055
Dirección	Zona Industrial Mamonal KM 14.	Ciudad	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/03/2021, 08:33
Expedición	12/03/2021, 08:34
Vencimiento	11/04/2021

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	CM-001	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad a: -Sistema de detección fija para fugas de gases y vapores explosivos compuesto por: 12 detectores fijos Dräger PIR 7000 (4-20 mA + HART) tipo 334, 340 (M20, NPT) con sensor infrarrojo (IR Ex) ubicados en la planta de CORTEVA. - Sistema de detección fija para monitoreo de concentraciones de Oxígeno (O2) compuesto por: 3 detectores fijos Dräger Polytron 7000 (4-20 mA) con sensor electroquímico (O2) ubicados en la planta de CORTEVA.	1.00	13,680,000.00	13,680,000.00	19 %	4 %	15,732,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Quince millones setecientos treinta y dos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-04-11 por \$ 15,732,000.00

Total Bruto	13,680,000.00
IVA 19%*	2,599,200.00
Retefuente 4%	547,200.00
Total a Pagar	15,732,000.00

Observaciones:

Orden de compra N° 4385045793 Código proveedor: 2111265
 Orden de Trabajo Nro. 28301369960 Número de producto 10 3000701

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE INSATECH S.A.S. EN LA CUENTA DE AHORROS N° 12244291447 DE BANCOLOMBIA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005467031 aprobado en 20201009 prefijo IS desde el número 10073 al 12230 Vigencia: 6**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04
 CUIFE: f5cf70a65eb6ecf7a7bc5e75c0085d7e1ea98ef21c4ee3b556c4c619f7f894fcb76ee4dc9d819ddd134312fbc65fea27



Señores	Dow Quimica de Colombia S.A.		
NIT	860.014.659-4	Teléfono	(575) 3759312
Dirección	Zona Industrial Mamonal KM. 14.	Ciudad	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/03/2021, 09:01
Expedición	12/03/2021, 09:01
Vencimiento	11/04/2021

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	CM-001	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad para Detector de fugas AI-318B.	1.00	760,000.00	760,000.00	19 %	4 %	874,000.00
2	CM-001	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad para Detector de fugas AI-354B	1.00	760,000.00	760,000.00	19 %	4 %	874,000.00
3	CM-001	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad para Detector de fugas AI-308B	1.00	760,000.00	760,000.00	19 %	4 %	874,000.00
4	CM-001	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad para Detector de fugas AI-161B	1.00	760,000.00	760,000.00	19 %	4 %	874,000.00
5	CM-001	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad para Detector de fugas AI-113B	1.00	760,000.00	760,000.00	19 %	4 %	874,000.00
6	CM-001	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad para Detector de fugas AI-416A	1.00	760,000.00	760,000.00	19 %	4 %	874,000.00
7	CM-001	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad para Detector de fugas AI-319B	1.00	760,000.00	760,000.00	19 %	4 %	874,000.00
8	CM-001	Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con Trazabilidad para Detector de fugas AI-167B#	1.00	760,000.00	760,000.00	19 %	4 %	874,000.00

Total items: 8

Valor en Letras:

Seis millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-04-11 por \$ 6,992,000.00

Total Bruto	6,080,000.00
IVA 19%*	1,155,200.00
Retefuente 4%	243,200.00
Total a Pagar	6,992,000.00

Observaciones:

Orden de compra N° 4511326880 Código proveedor: 2111265
 Orden de Trabajo Nro. 20013732609 Número de producto 10 3000315

FAVOR CONSIGNAR A NOMBRE DE INSATECH S.A.S. EN LA CUENTA DE AHORROS N° 12244291447 DE BANCOLOMBIA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764005467031 aprobado en 20201009 prefijo IS desde el número 10073 al 12230 Vigencia: 6**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04
CUFE: 998ddb51f4f1dfa5aa68cef49d01bbdf2f1e3ea34faf9ee542461d0d0499b308dbff62f3cedfde28366a227f3b25f04f



PEDIDO DE SERVICIOS

INSATECH S.A.S Id: 900.857.863-2
Insatechsas@gmail.com
CRA 80G 607 19 TO 5 OFC 605 Tel: 3015525426

ANTIOQUIA/Colombia

Código del proveedor/Términos y Condiciones
Generales de Contratación No.: 481667

Su oferta/Fecha:
D. MORALES

Destino:
Tocandipa

Fecha entrega: 2020.06.06

Moneda: Peso colombiano
Condiciones de Pago:
Pago a 120 días

Núm. pedido/Fecha
5002654061 / 2020.06.12

Pág.
1 / 8

Persona de contacto:
USUARIO USERJOBS USUARIO USERJ
userjobs@ab-nbev.com
Tel. 57-1-3445700 Fax 057-001-3445700
Area: NCI-Non Commercial

Estimado Proveedor: recordamos que es requisito indispensable para el proceso de pagos incluir en la factura de forma preimpresa el número de orden de compra (pedido). Agradecemos su colaboración

Item	Material	Descripción	IMP	Cantidad	Unidad med.	Precio unitario	Valor neto
10		SERVICIO CALIBRACION DETECTORES	F	1.00	Und Act		
		Orden entr. de pedido abierto 4700015712 Posición 00010					
Total Posición:						15,604,560.00	15,604,560.00
La Posición contiene los siguientes Servicios:							
10	400296	MITO SIST DE CONTROL Y MEDICIÓN		36	AU	433,460.00	15,604,560.00
		ord. entr. a partir de línea 10					
Valor total sin IVA							15,604,560.00

TERMINOS GENERALES DE CONTRATACION PARA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Quando el Proveedor está invitado a negociar a través del sistema de subasta con La Empresa, al dar click en el botón "aceptar", el Proveedor confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y La Empresa se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Quando la negociación no se realice a través del sistema de subasta, al presentar su Oferta, el Proveedor confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y La Empresa se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Quando el Proveedor entregue a La Empresa cualquier bien y/o servicio ratifica que conoce, entiende y acepta que, el contrato que surja entre él y La Empresa se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

I. DEFINICIONES - Para todos los efectos de los presentes términos generales de contratación, las Partes han decidido aplicar las siguientes definiciones:

(1) El Proveedor: Hace referencia a la persona natural o jurídica que está interesada en contratar con La Empresa y se encuentra debidamente inscrita como proveedor en sistema de gestión de proveedores de La Empresa.

(2) La Empresa: Hace referencia las sociedades que se enlistan a continuación:

BAVARIA & CIA S.C.A., sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.3111, otorgada en la Notaría Segunda de Bogotá D.C., el día 4 de Noviembre de 1930, identificada con NIT 860.085.224-6, con domicilio en la Carrera 53 A No.127-35 de la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia.

CERVECERÍA UNIÓN S.A., sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.1269 del 30 de Mayo de 1931, otorgada en la Notaría Segunda de Medellín, identificada con NIT 890.900.168-1, con domicilio en la Carrera



PEDIDO DE SERVICIOS

INSATECH S.A.S Id: 900.857.863-2
insatechsas@gmail.com
CRA 80G 8D T9 TO 5 OFC 605 Tel: 3015525428

ANTIOQUIA/Colombia

Código del proveedor/Términos y Condiciones
Generales de Contratación No.: 481867

Destino:
Boyacá

Fecha entrega: 2020.06.15

Moneda: Peso colombiano
Condiciones de Pago:
Pago a 120 días

Núm. pedido/Fecha
5002663691 / 2020.06.10

Pág.
1 / 8

Persona de contacto:
KAREN ITZEL CRUZ CASAS
KAREN.CRUCZ@AB-INBEV.COM
Tel. 000-000-3706714 Fax 000-000-3706714
Area: Personal B/manga

Estimado Proveedor: recordamos que es requisito indispensable para el proceso de pagos incluir en la factura de forma preimpresa el número de orden de compra (pedido). Agradecemos su colaboración

Item	Material	Descripción	IMP	Cantidad	Unidad med.	Precio unitario	Valor neto
10		SUMIN E INST SIST DETECCION GAS CAS	K	1.00	Und Act		
Total Posición:						64,200,000.00	64,200,000.00
La Posición contiene los siguientes Servicios:							
10	400640	MITO EQUIP DETECCION Y EXTINC INCENDIO		1	AU	64,200,000.00	64,200,000.00
MITO EQUIP DETECCION Y EXTINC INCENDIO							
Valor total sin IVA						64,200,000.00	

TERMINOS GENERALES DE CONTRATACION PARA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Cuando el Proveedor esté invitado a negociar a través del sistema de subasta con La Empresa, al dar click en el botón "aceptar", el Proveedor confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y La Empresa se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Cuando la negociación no se realice a través del sistema de subasta, al presentar su Oferta, el Proveedor confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual está participando, el contrato que surja entre él y La Empresa se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Cuando el Proveedor entregue a La Empresa cualquier bien y/o servicio ratifica que conoce, entiende y acepta que, el contrato que surja entre él y La Empresa se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

I. DEFINICIONES.- Para todos los efectos de los presentes términos generales de contratación, las Partes han decidido aplicar las siguientes definiciones:

(1) El Proveedor: Hace referencia a la persona natural o jurídica que está interesada en contratar con La Empresa y se encuentra debidamente inscrita como proveedor en sistema de gestión de proveedores de La Empresa.

(2) La Empresa: Hace referencia a las sociedades que se enlistan a continuación:

BAVARIA & CIA S.C.A., sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.3111, otorgada en la Notaría Segunda de Bogotá D.C., el día 4 de Noviembre de 1930, identificada con NIT 860.005.224-6, con domicilio en la Carrera 53 A No.127 35 de la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia.

CERVECERIA UNION S.A., sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.1269 del 30 de Mayo de 1931, otorgada en la Notaría Segunda de Medellín, identificada con NIT 890.900.168-1, con domicilio en la Carrera



PEDIDO DE SERVICIOS

INSATECH S.A.S Id: 900.857.863-2
insatechsas@gmail.com
CRA 80G 6D 19 TO 5 OFC 605 Tel: 3015525426

ANTIOQUIA/Colombia

Código del proveedor/Términos y Condiciones
Generales de Contratación No.: 481667

Destino:
Bucaramanga

Fecha entrega: 2020.06.15

Moneda: Peso colombiano
Condiciones de Pago:
Pago a 120 días

Núm. pedido/Fecha
5002663692 / 2020.06.10

Pag.
1 / 8

Persona de contacto:
KAREN ITZEL CRUZ CASAS
KAREN.CRUCZ@AB-INBEV.COM
Tel. 000-000-3706714 Fax 000-000-3706714
Area: Personal B/manga

Estimado Proveedor: recordamos que es requisito indispensable para el proceso de pagos incluir en la factura de forma preimpresa el número de orden de compra (pedido). Agradecemos su colaboración

Item	Material	Descripción	IMP	Cantidad	Unidad med.	Precio unitario	Valor neto
10		SUMIN E INST SIST DETECCION GAS CAS	K	1.00	Und Act	64,200,000.00	64,200,000.00
Total Posición:							
La Posición contiene los siguientes Servicios:							
10	400840	MITO EQUIP DETECCION Y EXTINC INCENDIO		1	AU	64,200,000.00	64,200,000.00
MITO EQUIP DETECCION Y EXTINC INCENDIO							
Valor total sin IVA							64,200,000.00

TERMINOS GENERALES DE CONTRATACION PARA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Cuando el Proveedor este invitado a negociar a través del sistema de subasta con La Empresa, al dar click en el boton "aceptar", el Proveedor confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual esta participando, el contrato que surja entre el y La Empresa se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Cuando la negociación no se realice a través del sistema de subasta, al presentar su Oferta, el Proveedor confirma que conoce, entiende y acepta que, en caso de salir seleccionado en la negociación en la cual esta participando, el contrato que surja entre el y La Empresa se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

Cuando el Proveedor entregue a La Empresa cualquier bien y/o servicio ratifica que conoce, entiende y acepta que, el contrato que surja entre el y La Empresa se regirá por los presentes términos y condiciones generales de contratación.

I. DEFINICIONES.- Para todos los efectos de los presentes términos generales de contratación, las Partes han decidido aplicar las siguientes definiciones:

(1) El Proveedor: Hace referencia a la persona natural o jurídica que está interesada en contratar con La Empresa y se encuentra debidamente inscrita como proveedor en sistema de gestión de proveedores de La Empresa.

(2) La Empresa: Hace referencia las sociedades que se enlistan a continuación:

BAVARIA & CIA S.C.A., sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.3111, otorgada en la Notaria Segunda de Bogotá D.C., el día 4 de Noviembre de 1930, identificada con NIT 860.005.224-6, con domicilio en la Carrera 33 A No.127 35 de la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia.

CERVECERIA UNION S.A., sociedad debidamente constituida por Escritura Pública No.1269 del 30 de Mayo de 1931, otorgada en la Notaria Segunda de Medellín, identificada con NIT 890.900.168-1, con domicilio en la Carrera

Orden de Compra

DOW AGROSCIENCIAS DE COLOMBIA S.A. Calle 113 # 7-21 Torre A, piso 14 Bogota Colombia		Orden de Compra Nro.	Fecha pedido	Validez desde
		4385035399	DEC/13/2019	DEC/13/2019
		Revisión N	Fecha Rev.	Validez hasta
Moneda COP		Nr de Doc. Referencia	NIT:	Página
			800.087.795-2	1 / 11
Condiciones de pago 30 DIAS - FECHA FACTURA				
Dirección del proveedor INSATECH SAS OF 605 CARRERA 80G NO 6D - 19 TORRE 5 BOGOTA Tax ID: 9008578632		Código proveedor: 2111265		Tipo de transporte Condiciones de entrega NA Not Applicable NA
Dirección DOW AGROSCIENCIAS DE COLOMBIA S.A. Calle 113 # 7-21 Torre A, piso 14 Bogota Colombia NIT: 800.087.795-2 Enviar su factura electrónica(PDF y XML) al correo: facturaciones@corveva.com Otro tipo de factura enviar a la dirección de: Ricoh Colombia S.A. (Ref. Centro de Copiado) Centro Industrial Portos - Av. Calle 24 # 95 -12. Bodega 47 Barrio Puerta de Teja - Bogotá, Colombia		Centro de copiado Ricoh Colombia, S.A. Ref: CORTEVA COLOMBIA Centro industrial Portos Av calle 24 # 95-12. Bodega 47 Barrio puerta de teja Bogotá, Colombia Teléfono (57 1) 4578999 Ext. 9695 Móvil (57) 3213710938		Domicilio de Entrega DOW AGROSCIENCIAS DE COLOM Masonal Km 14 130013 Cartagena-BOL COLOMBIA Instrucciones de entrega:
Instrucciones especiales PR 1000439241 COTIZACIÓN No.:ISTD-19123 ----- Orden de Trabajo Nro. 28301274516 ATENCION: En virtud de mejoras en nuestros procesos de pago a proveedores, informamos a continuación la nueva política que entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2013. - Los pagos se efectuarán una vez por semana los días miércoles o el inmediato hábil en caso que el miércoles fuera feriado. En caso de vencimiento posterior al día de pago establecido, las mismas se abonarán el día miércoles inmediato siguiente. - No se llevarán a cabo pagos mediante cheque, recurriéndose a la transferencia bancaria. Por tal motivo, agradeceremos que nos confirmen la siguiente información de la cuenta en la que se recibirán los pagos en papel membretado o certificado por el banco				
Información Impositiva				
Envíe sus consultas relativas a cantidad y fecha de entrega a: Persona de Contacto: Sergio Garcia Gutierrez Teléfono: Fax: E-mail: s.garcia@corveva.com		Cualquier otro tipo de consultas deben dirigirse a: Nombre del Teléfono: Fax: E-mail: LA.Indirect@corveva.com		
(Firma)				

Orden de Compra

DOW AGROSCIENCES DE COLOMBIA S.A. Calle 113 # 7-21 Torre A, piso 14 Bogota Colombia		Orden de Compra Nro. 4385043111	Fecha pedido NOV/17/2020	Validez desde NOV/17/2020
		Revisión N	Fecha Rev.	Validez hasta NOV/17/2021
		Nr de Doc. Referencia	NIT: 800.087.795-2	Página 1 / 8
Moneda COP				
Condiciones de pago 30 DIAS - FECHA FACTURA				
Dirección del proveedor INSATECH SAS OF 605 CARRERA 80G NO 6D - 19 TORRE 5 BOGOTA Tax ID: 9008378632		Código proveedor: 2111265		Tipo de transporte
		Condiciones de entrega NA Not Applicable na		
Dirección DOW AGROSCIENCES DE COLOMBIA S.A. Calle 113 # 7-21 Torre A, piso 14 Bogota Colombia NIT: 800.087.795-2 Enviar su factura electrónica(PDF y XML),al correo: facturascotas@corveva.com Otro tipo de factura enviar a la dirección de: Ricoh Colombia S.A. (Ref: Centro de Copiado) Centro Industrial Portos - Av. Calle 24 # 95-12, Bodega 47 Barrio Puerta de Teja - Bogotá, Colombia		Centro de copiado Ricoh Colombia, S.A. Ref: CORTEVA COLOMBIA Centro industrial Portos Av calle 24 # 95-12, Bodega 47 Barrio puerta de teja Bogotá, Colombia Teléfono (57 1) 4378999 Ext. 9693 Móvil (57) 3213710938		Domicilio de Entrega DOW AGROSCIENCES DE COLOM CRA 50 NR 13-209 97244 SOLEDAD-ATL COLOMBIA
		Instrucciones de entrega: Arrival point: Barranquilla, Colombia		
Instrucciones especiales: PR #1000393694 ----- Orden de Trabajo Nro. 28301348324 ATENCIÓN: En virtud de mejoras en nuestros procesos de pago a proveedores, informamos a continuación la nueva política que entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2013. - Los pagos se efectuarán una vez por semana los días martes o el inmediato hábil en caso que el miércoles fuera feriado. En caso de vencimiento posterior al día de pago establecido, las mismas se abonarán el día miércoles inmediato siguiente. - No se llevarán a cabo pagos mediante cheque, recurriéndose a la transferencia bancaria. Por tal motivo, agradeceremos que nos confirmen la siguiente información de la cuenta en la que se recibirán los pagos en papel membretado o certificado por el banco para FSPCSUR@corveva.com:				
Información Impositiva				
Envíe sus consultas relativas a cantidad y fecha de entrega a: Persona de Contacto: Juan Gomez Gomez Teléfono: Fax: E-mail: jgomez.gomez@corveva.com		Cualquier otro tipo de consultas deben dirigirse a: Nombre del: LA-COL LSP Teléfono: N/A Fax: N/A E-mail: LA.Indirect@corveva.com		
(Firma)				

Orden de Compra

DOW AGROSCIENCIAS DE COLOMBIA S.A. Calle 113 # 7-21 Torre A, piso 14 Bogotá Colombia		Orden de Compra Nro. 4385045793	Fecha pedido FEB/15/2021	Validez desde FEB/15/2021
		Revisión N	Fecha Rev.	Validez hasta FEB/15/2022
		Nr de Doc. Referencia	NIT: 800.087.795-2	Pagina 1 / 8
Moneda COP				
Condiciones de pago 30 DIAS - FECHA FACTURA				
Dirección del proveedor INSATECH SAS OF 605 CARRERA 80G NO 6D - 19 TORRE 5 BOGOTA Tax ID: 9008578632		Código proveedor: 2111265		Tipo de transporte
		Condiciones de entrega NA Not Applicable Not Applicable		
Dirección DOW AGROSCIENCIAS DE COLOMBIA S.A. Calle 113 # 7-21 Torre A, piso 14 Bogotá Colombia NIT: 800.087.795-2 Enviar su factura electrónica(PDF y XML)al correo: facturascdia@corveva.com Otro tipo de factura enviar a la dirección de: Ricoh Colombia S.A. (Ref: Centro de Copiado) Centro Industrial Portos - Av. Calle 24 # 95 -12. Bodega 47 Barrio Puerta de Taja - Bogotá, Colombia		Centro de copiado Ricoh Colombia, S.A. Ref: CORTEVA COLOMBIA Centro industrial Portos Av calle 24 # 95-12. Bodega 47 Barrio puerta de taja Bogotá, Colombia Telefono (57 1) 4578999 Ext. 9695 Móvil (57) 3213710938		Domicilio de Entrega DOW AGROSCIENCIAS DE COLOM Murosal Km 14 130013 Cartagena-BOL COLOMBIA
		Instrucciones de entrega:		
Instrucciones especiales: PR#1000638520 Orden de Trabajo Nro. 28301369960 ATENCIÓN: En virtud de mejoras en nuestros procesos de pago a proveedores, informamos a continuación la nueva política que entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 2013. - Los pagos se efectuarán una vez por semana los días martes o el inmediato hábil en caso que el miércoles fuera feriado. En caso de vencimiento posterior al día de pago establecido, las mismas se abonzaran el día miércoles inmediato siguiente. - No se llevarán a cabo pagos mediante cheque, recurriéndose a la transferencia bancaria. Por tal motivo, agradecemos que nos confirmen la siguiente información de la cuenta en la que se recibirán los pagos en papel membretado o certificado por el banco para FSPCSUR@corveva.com:				
Información Impeditiva				
Envíe sus consultas relativas a cantidad y fecha de entrega a: Persona de Contacto: Juan Gomez Gomez Teléfono: Fax: E-mail: jgomez.gomez@corveva.com		Cualquier otro tipo de consultas deben dirigirse a: Nombre del LA-COL LSP Teléfono: N/A Fax: N/A E-mail: lasc@corveva.com		
(Firma)				



INDUSTRIAS HACEB S.A.
NIT. 890.900.281-4

FABRICANTES ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS
 GRANDES CONTRIBUYENTES, RES. 0050 ENE. 1998
 RESPONSABLES I.V.A. RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RET DEL I.V.A.
 NIT.890.900.281-4. SOMOS AUTORRETENEDORES - RES. 0011333 NOV
 03/10.AUTORRETENEDOR ICA CALI RESOLUCIÓN No.179 DE 19-FEB-1997
 ACTIVIDAD ECONÓMICA BARRANQUILLA 204

PEDIDO DE COMPRA 4500380791

PROVEEDOR		Fecha Factura [AA/MM/DD]: 2021/01/08	
Nombre:	INSATECH SAS	COMPRADOR	
Código:	800867883	Nombre:	LUZ AIDE PULIDO
País:	Colombia	Teléfono:	
Dirección:	CRA 80 G 8 D 18 TO 6 AP 806	e-mail:	luz.pulido@haceb.com
Código postal:			
Teléfono/Fax:	4688734		
Contacto:	JULY ROJAS CAMPOS		
E-mail:	insatechsas@gmail.com		
Condiciones de pago:	PLAZO 30 DIAS CANCELA VCTO	Normas de envío:	
Moneda:	COP	Incoterms:	
Dirección de envío:	AUT NORTE CL 68 66 80 COPACABANA ANTIOQUIA	Lugar de Incoterms:	

COMENTARIO(S)/OBSERVACIONES
 Solicitado por Victor Zapata-Refrigeración


DETALLE DE LA CARGA				DETALLES DEL EMBARCADOR			
Peso Neto:	0.00	Tipo Carga:		Nombre:			
Peso Bruto:	0.00	Tamaño contenedor:		Dirección:			
Volumen neto:		Cantidad contenedor:		Teléfono/fax:			

Item	Código	Descripción	Posición arancelaria	Canf	U.M.	Fecha de Entrega	Precio Unitario	Precio Total
10	POSICIÓN SERVICIO	1. Servicio de Calibración Metrológica I		1	C/U	08.01.2021	18.240.000	18.240.000
<p>SERVICIO MANTENIMIENTO MAQUINARIA</p> <p>*1. Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con trazabilidad al sistema de detección fija para fugas de gases y vapores explosivos compuesto por: 30 detectores (4-20 mA) con sensor catalítico (Ex) para Ciclopentano (R501C) ubicados en las plantas 1 y 2 de Refrigeración.</p> <p>Calibración Metrológica con trazabilidad bajo norma ISO/IEC-17025 y de acuerdo al procedimiento GEM QU-012 en tres puntos: Valor de Referencia 1: (0 %LEL), Valor de Referencia 2: (0.75 Vol% [42 %LEL] de C3H8) ó (0.55 Vol% [77 %LEL] de C5H12), Valor de Referencia 3: (0.90 Vol% [50 %LEL] de C3H8) ó (0.75 Vol% [54 %LEL] de C5H12), con sus respectivos factores de corrección para Ciclopentano. Incluye entrega de CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN y Trazabilidad de los patrones utilizados.</p> <p>2. Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con trazabilidad al sistema de detección fija para fugas de gases y vapores explosivos compuesto por: 7 detectores (4-20 mA) con sensor infrarrojo (Ex) para Isobutano (R500a) ubicados en la planta 1 de Refrigeración.</p> <p>Calibración Metrológica con trazabilidad bajo norma ISO/IEC-17025 y de acuerdo al procedimiento GEM QU-012 en tres puntos: Valor de Referencia 1: (0 %LEL), Valor de Referencia 2: (0.75 Vol% [42 %LEL] de C3H8) ó (0.55 Vol% [77 %LEL] de C5H12), Valor de Referencia 3: (0.90 Vol% [50 %LEL] de C3H8) ó (0.75 Vol% [54 %LEL] de C5H12), con sus respectivos factores de corrección para Isobutano. Incluye entrega de CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN y Trazabilidad de los patrones utilizados.</p> <p>VALORES AGREGADOS (OBSEQUIO)</p> <p>Servicio de Calibración Metrológica ISO/IEC-17025 con trazabilidad al sistema de detección fija para fugas de gases y vapores explosivos compuesto por: 3 detectores (4-20 mA)</p>								

ADMINISTRACION SUR Avenida Sur No. 1-21 Medellín - Antioquia	PLANTA CALEFACCIÓN Avenida Norte Calle 98 No. 80-80	PLANTA REFRIGERACIÓN Avenida Norte Calle 98 No. 80-80	ZONA CENTRO Zona Industrial Medellín - Calle 11 No.	ZONA SUR Carretera 8 No. 9-24 Cali - Valle - Colombia	ZONA CAFETERA Avenida 20 de Agosto No. 55-55 Pereira	ZONA NORTE Carretera Concordia Medellín - In-8
--	---	---	---	---	--	--


Orden de Compra

DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A. EDIFICIO BRICKELL CENTER DIAGONAL 92 #17A -42 P.7 BOGOTA DC COLOMBIA	Orden de Compra Nro. 4511326880	Fecha pedido FEB/24/2021	Validez desde N/A
	Revision N	Fecha Rev.	Validez hasta N/A
Moneda COP	Nr de Doc. Referencia	NIT: 860.014.659-4	Pagina 1 / 8
Condiciones de pago SIGUIENTE PERIODO DE PAGO SEMANAL DESPUES DE 30 DIAS DESDE LA FECHA DE EMISION DE LA FACTURA			
Dirección del proveedor DNSATECH SAS OF 605 CARRERA 80G NO 6D - 19 TORRE 5 BOGOTA		Código proveedor: 2111265	
		Tipo de transporte	
		Condiciones de entrega NA Not Applicable NA	
Dirección de facturación DOW QUIMICA DE COLOMBIA 5 Kilometro 14 Masomoni Cartagena Colombia 97250 NIT : 860014659		Domicilio de Entrega DOW QUIMICA DE COLOMBIA S Masomoni Km 14 130013 Cartagena-BOL COLOMBIA	
Enviar su factura electrónica(PDF y XML)al correo: FACTURACOL@DOW.COM Otro tipo de factura enviar a la dirección de: Ricoh Colombia S.A. (Ref. Centro de Copiado) Centro Industrial Portos - Av. Calle 24 # 95 -12. Bodega 47 Barrio Puerta de Teja - Bogotá, Colombia		Instrucciones de entrega:	
Orden de Trabajo Nro. 20013732609			
<p>Si identifica alguna información en nuestra orden de compra que necesita ser cambiada=>=<=> visite el Portal de Proveedores y complete el formulario describiendo los puntos a revisar (fecha de entrega, precio, otros cambios, etc.). LINK: https://corporate.dow.com/en-us/about/suppliers/invoice-status/com tact.html</p> <p>Si transcurridos 5 días desde el envío del pedido no recibimos ninguna solicitud de corrección, la consideraremos aceptada.</p> <p>.....</p> <p>INSTRUCCIONES DE FATURACIÓN Para evitar retrasos en el pago, es esencial seguir todas las instrucciones a continuación para enviar facturas.</p> <p>- La factura debe corresponder totalmente al pedido</p>			
Información Impositiva			
Envíe sus consultas relativas a cantidad y fecha de entrega a: Persona de Contacto: María Cardona Teléfono: +57 57 56688061 Fax: +57 56688059 E-mail: MMCARDONA@DOW.COM		Cualquier otro tipo de consultas deben dirigirse a: Confirmación del Pedido: FBRCORP@DOW.COM Para Cambios de pedidos, Preguntas o Consultas: "Contáctenos" a través del www.dow.com/supplierportal	
(Firma)			

	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 12
CONTRATO No. -- 060		FECHA: 03 MAY 2021

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIO		INV. 072-2021	
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la Pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 - 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
CONTRATISTA	INSATECH S.A.S.		
NIT	900.857.863-2		
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	DANIEL RICARDO CASTILLO CAMERO		
C.C. No.	80.170.840 Bogotá		
DIRECCIÓN:	Calle 114 A # 47 A - 30 Barrio Alhambra		
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C	TELÉFONO:	031-9272748, 300-6204557
EMAIL:	insatechsas@gmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA.
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE EQUIPOS MEDIDORES DE GASES Y LOS MÓDULOS DE BOMBA UTILIZADOS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO, GESTIÓN ACUEDUCTO Y PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL		
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 19.712.181) m/cte IVA INCLUIDO		
PLAZO:	OCHO (8) MESES contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.		
SUPERVISOR:	Profesional especializado III Gestión recursos físicos		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	20210378 del 06/04/2021	VALOR CDP:	\$19.714.730
RUBRO PRESUPUESTAL:	22020106: Compra de repuestos y mantenimiento, reparación equipo acueducto y alcantarillado		

La **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por el ingeniero **JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.364.194 de Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0117 del 24 de marzo de 2021 y Acta de Posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la empresa **INSATECH S.A.S.** identificada con Nit No: 900.857.863-2 representada legalmente por el señor **DANIEL RICARDO CASTILLO CAMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.170.840 Bogotá, y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **consideraciones:**

	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 12
CONTRATO No. - - - 060		FECHA: 03 MAY 2021

1.- Que dentro del proceso Gestión recursos físicos se tiene como función entre otras la de mantener los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento y operación, por lo que se considera pertinente iniciar el proceso para realizar el mantenimiento preventivo, calibración y verificación para los diferentes equipos de propiedad del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

2.- Que la empresa debe asegurar la protección del personal que realiza las labores de limpieza y operación en espacios confinados para lo cual se requiere detectores de gases y vapores combustibles O2, CO1, NO2, SO2 Y H2S.

3.- Que actualmente la empresa cuenta con Nueve (9) equipos detectores de multigas DRAGER X-am 2500., con sus respectivos módulos de bomba de succión, sondas y accesorios que han sido asignado a los trabajadores oficiales que ejercen labores en espacios confinados, no obstante se ha evidenciado que los parámetros se encuentran fallando, por tanto es necesario efectuar el ajuste de parámetros, los cuales van a certificar que el equipo detector multigas se encuentra funcionando adecuadamente dándole al personal operativo una seguridad en las áreas de riesgo de explosión.

4.- Que por este motivo se hace necesario contratar una firma especializada y certificada que realice el servicio de mantenimiento y ajuste de parámetros, dando así cumplimiento a la Normatividad en la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 del 2015, pues la falla de los parámetros puede generar un riesgo para las actividades de los trabajadores oficiales que laboran en espacios confinados.

5.- Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad del servicio prioritario para el desarrollo de las actividades de los procesos misionales de la empresa, se procede a través del presente estudio la necesidad adelantar proceso de contratación para el Mantenimiento preventivo y verificación de los mencionados equipos de Propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

6.- Que se expidió Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20210378 de 06 de abril de 2021

7.- Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en el **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA** según la causal No. 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido. Por tanto se adenató el tramite establecido en el artículo 29 del manual de contratación.

8.- Que el día 15 de abril de 2021, de conformidad con el articulo articulo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se realizó invitación a ofertar N. 047 de 2021 a los siguientes oferentes: **INSATECH SAS, SUR COMPANY LTDA Y JPG SERVICES SAS**, los cuales al momento de invitar se encontraban previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Los proveedores fueron seleccionados por el ordenador del gasto.

9.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibieron las siguientes:

No.	Proponente	Fecha y hora de recibido





CONTRATO
SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2020-08-26

VERSIÓN: 01

Página 3 de 12

CONTRATO No. 060

FECHA: 3 MAY 2021

1	INSATECH SAS	20/04/2021 hora: 10:50 PM por correo
---	--------------	---

10.- Que mediante oficio N° 110-287 del 22 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación.

11.- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación del proceso en mención el día 23 de abril de 2021, en el cual recomienda la contratación con INSATECH SAS por cumplir con las exigencias realizadas en la invitación y obtener el mayor puntaje conforme el método de evaluación previsto.

12.- Que el Gerente acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 072 del 15 de ABRIL de 2021 a INSATECH S.A.S. identificada con Nif No: 900.857.863-2 representada legalmente por el señor Daniel Ricardo Castillo Camero identificado con cédula de ciudadanía No. 80.170.840 Bogotá, por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 19.712.181) m/cte IVA INCLUIDO

13.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se regirá por las siguientes **Cláusulas**:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE EQUIPOS MEDIDORES DE GASES Y LOS MÓDULOS DE BOMBA UTILIZADOS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO, GESTIÓN ACUEDUCTO Y PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL


CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO: Conforme a la descripción de la necesidad para la correcta prestación del servicio **EL CONTRATISTA** deberá realizar las siguientes actividades:

1. Los equipos que requieren del servicio de mantenimiento preventivo, verificación y ajuste de los medidores de gases:

	EQUIPOS UBICACIÓN	REFERENCIA	No. SERIE
1	PTARD TEJAR	8323918	ARHD 3061
2	PTARD AMERICAS	8323918	ARFK 1662
3	PTARD COMFENALCO	8323918	ARFK 1699
4	ALCANTARILLADO	8323918	ARFK 1694
5	ALCANTARILLADO	8323900	ARFK 2366
6	ACUEDUCTO (PTAP 1)	NP	ARFK 1690
7	ACUEDUCTO (PTAP 1)	NP	ARFK 2363
8	ACUEDUCTO (PTAP 1)	NP	ARFK 2364
9	ACUEDUCTO (VALVULEROS)	NP	ARFK 2365

2. Los equipos que requieren baterías recargables:

	EQUIPOS UBICACIÓN	REFERENCIA	No. SERIE
1	ALCANTARILLADO	8323900	ARFK 2366
2	ACUEDUCTO (PTAP 1)	NP	ARFK 1690
3	ACUEDUCTO (PTAP 1)	NP	ARFK 2363

	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 12
CONTRATO No. 060		FECHA: 03 MAY 2021

4	ACUEDUCTO (PTAP 1)	NP	ARFK 2364
---	---------------------	----	-----------

3. Equipo que requiere display


	EQUIPOS UBICACIÓN	REFERENCIA	No. SERIE
1	ACUEDUCTO (PTAP 1)	NP	ARFK 2363

NOTA: Durante al plazo de ejecución del contrato se deben realizar 2 servicios de mantenimiento y ajuste de parámetros de los equipos de medidores de gases, de la siguiente manera: El primero a la legalización, perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio y el segundo servicio se deberá programar dentro de los 6 meses siguientes, ya que estos equipos deben ser calibrados con periodicidad de 6 meses.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS (\$ 19.712.181) m/cte IVA INCLUIDO** Respaldo con la disponibilidad presupuestal No. 20210378 del 06 de abril de 2021

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: Se hará mediante la suscripción de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura de venta, informe y/o certificados correspondientes del servicio de mantenimiento, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado), la certificación o aprobación de cumplimiento por parte del supervisor designado; los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las actas de visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en el siguiente enlace: <https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf> **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO. -** El contratista debe tener en cuenta

	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 12
CONTRATO No. - - - - 060		FECHA: 03 MAY 2021

que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0017 del 5 de diciembre de 2020

CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo del profesional especializado III grupo recursos físicos, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031 **PARÁGRAFO SEGUNDO.-** El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.


CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍA: El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

1. **CUMPLIMIENTO:** para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el término del mismo y un (1) año más.
3. **PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del Contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.



	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 12
CONTRATO No. FECHA:		
060		03 MAY 2021

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal. Se advierte que en el presente caso no aplica el pago de estampillas conforme las excepciones establecidas en los Acuerdos del concejo municipal. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.


CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a: **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. **2.** Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. **4.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **5.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **7.** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. **8.** El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. **9.** Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el



	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 12
CONTRATO No. 060		FECHA: 03 MAY 2021

cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.

3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato.

PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato





CONTRATO
**SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-044

FECHA VIGENCIA:
2020-08-26

VERSIÓN: 01

Página 8 de 12

CONTRATO No.

060

FECHA:


03 MAY 2021

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar la calidad del servicio a través del contrato que se suscriba para tal fin.
2. Atender oportunamente las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
3. Se compromete a cumplir con lo propuesto en las actividades a desarrollar en cada uno de sus ítems para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE EQUIPOS MEDIDORES DE GASES Y LOS MÓDULOS DE BOMBA UTILIZADOS EN LA OFICINA DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO, GESTIÓN ACUEDUCTO Y PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta presentada. Y con las características del servicio a contratar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNT	VALOR TOTAL
Servicio de Mantenimiento Preventivo, Verificación y Ajustes a 9 Detectores de 4 gases Drager X-am 2500, SERIES NUMERO: ARFK-1662, ARFK-1690, ARFK-1694, ARFK-1699, ARFK-2363, ARFK-2364, ARFK-2365, ARFK-2366, ARHD-3061 Con sus respectivos módulos de muestreo para espacios confinados (bombas de succión) y accesorios.	El mantenimiento preventivo se compone de: Verificación inicial de funcionamiento, verificación eléctrica y electrónica, verificación de parámetros, verificación de datos, verificación, ajuste y calibración del punto CERO y del punto de sensibilidad para los sensores Ex. O2, H2S y CO, Verificación de la bomba de succión, sondas y accesorios, Elaboración y entrega de los respectivos informes.	2	\$6.618.929	\$13.237.858
Baterías recargables NiMH T4 alimentación de equipos DRAGER – X-am 2500	Repuestos para los equipos detectores de 4 gases con series números: ARFK 2366 ARFK 1690 ARFK 2363 ARFK 2364	4	\$685.000	\$2.740.000
Display X-am 2500	Repuesto para equipo detector de 4 gases con número de serie: ARFK 2363	1	\$685.000	\$2.740.000
			SUBTOTAL	\$16.564.858
			IVA (19%)	\$3.147.323
			TOTAL	\$19.712.181

4. Designar personal idóneo y experto para la ejecución del objeto contractual.

	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 12
CONTRATO No. 060		FECHA: 03 MAY 2021


5. El contratista deberá contar o disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato.
6. Asumir el transporte necesario para la adecuada ejecución del contrato.
7. El servicio debe prestarse de conformidad con los horarios previamente indicados por el Supervisor del contrato.
8. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
9. El contratista se compromete a entregar los certificados correspondientes donde se estipule la fecha del servicio de mantenimiento y la fecha del próximo servicio del equipo calibrado.
10. Las demás obligaciones nacidas de la invitación a ofertar, de la propuesta y del contrato suscrito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.



	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 12
CONTRATO No. 060		FECHA: 3 MAY 2021

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2021.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.


CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 SMLMV	DOS (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa

	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 12
CONTRATO No. - - - - 060		FECHA: 03 MAY 2021

Ibagueña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. se procederá la liquidación de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 69 del acuerdo en mención. "Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos."

El supervisor del contrato tendrá en cuenta el trámite establecido en la resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 por medio de la cual se establece el manual de supervisión e interventoría.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.


CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la República de Colombia

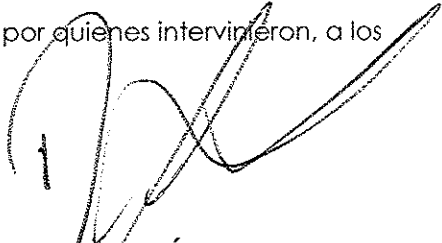
4

	CONTRATO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 12
CONTRATO No. 090		FECHA: 03 MAY 2021

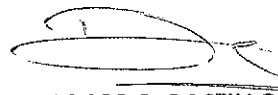
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los

03 MAY 2021




JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
 Gerente General
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL



DANIEL RICARDO CASTILLO CAMERO
 C.C. No. 80.170.840 Bogotá
 Rep. Legal **INSATECH SAS**

Revisó y aprobó *Juliana Macías Barrejo* - secretaria General
 Proyectó *Alexandra Bustamante Uruña* - Profesional Universitario *Alu*

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3


TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	N° 060 DEL 03 DE MAYO DE 2021 ✓
CONTRATISTA:	INSATECH S.A.S ✓
Nit o C.C. No.	900.857.863-2 ✓
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE DE PARAMETROS DE EQUIPOS MEDIDORES DE GASES Y LOS MODULOS DE BOMBA UTILIZADOS EN LA OFICINA DE GESTION DE ALCANTARILLADO, GESTION ACUEDUCTO Y PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL. ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 19.712.181.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 19.712.181.00 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	8 meses ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	8 meses ✓
SUPERVISORES:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO - Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos. ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	14 de Mayo de 2021 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de Enero de 2022 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210378 del 06 de Abril de 2021 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210466 del 04 de Mayo de 2021 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de Noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO**, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y **DANIEL RICARDO CASTILLO CAMERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.170.840 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INSATECH SAS**, identificada con NIT 900.857.863-2 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y empresa **INSATECH SAS** se celebró el contrato No. N° 060 DEL 03 DE MAYO DE 2021, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACION Y AJUSTE DE PARAMETROS DE EQUIPOS MEDIDORES DE GASES Y LOS MODULOS DE BOMBA UTILIZADOS EN LA OFICINA DE GESTION DE



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

ALCANTARILLADO, GESTION ACUEDUCTO Y PLANTAS DE AGUAS RESIDUALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	33-45-101098855 ✓	CUMPLIMIENTO	\$ 3.942.436.20 ✓	03/05/2021 ✓	03/07/2022 ✓	RESOLUCION N° 0303 (05 DE MAYO DE 2021) ✓
	33-45-101098855 ✓	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ✓	\$ 3.942.436.20 ✓	03/05/2021 ✓	03/01/2025 ✓	
	33-45-101098855 ✓	CALIDAD DEL SERVICIO ✓	\$ 3.942.436.20 ✓	03/05/2021 ✓	03/01/2023 ✓	


3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 19.712.181.00 ✓	
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 19.712.181.00 ✓	
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 19.712.181.00 ✓	
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 19.712.181.00 ✓	
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	\$ 0	
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA PARCIAL No. 01 ✓	09 de julio de 2021 ✓	\$11.835.655.51 ✓
ACTA FINAL ✓	02 de diciembre de 2021 ✓	\$ 7.876.525.49 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 19.712.181.00 ✓

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- El supervisor y/o interventor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. 

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 3 de 3

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de servicio N° 060 DEL 03 DE MAYO DE 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **09 MAY 2022**



DANIEL RICARDO CASTILLO CAMERO
Contratista



JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Recursos Físicos
Supervisor

EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE 2

V° B° Secretaría General

